

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PMB NEGOCIOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en las calles Avenida Miguel H. Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso siete, oficina setecientos cinco, de esta ciudad, comparece los siguientes accionistas de la compañía PMB NEGOCIOS S.A. a saber: 1) La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, propietaria de Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) acciones; y 2) El señor GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.

Preside la Junta, la señora CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, por ausencia de su titular, moción que es aceptada unánimemente por los accionistas asistentes y la señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, quien actúa como secretaria de la misma, en su calidad de Gerente General de la compañía. Asiste también a la presente Junta la CPA Sandra Morán Villafuerte, comisaria de la compañía.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 536,500); y amparado en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General de la compañía correspondiente al año 2016;
- 2) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria Principal de la compañía correspondiente al año 2016;
- 3) Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa correspondiente al año 2016;
- 4) Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, el estado de cambio en el patrimonio, y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
- 5) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades de la compañía, del ejercicio económico correspondiente al año 2016.
- 6) Conocer y resolver sobre la designación de la Comisaria Principal de la compañía para el periodo 2017.
- 7) Conocer y resolver sobre la contratación de la firma auditora externa de la compañía para el periodo 2017.

La presidencia Ad-Hoc solicita que, por secretaría, se proceda a tomar la lista de asistentes y que se constate la presencia de los accionistas; y consecuentemente representada la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado

previamente y por unanimidad la celebración de esta junta ordinaria de accionistas, así como los puntos a tratarse, la Presidente Ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la misma.

Así mismo se deja expresamente señalado que los documentos a tratarse en esta reunión fueron remitidos a los accionistas con quince días de anticipación.

DESARROLLO DE LA SESION:

La Presidente Ad- hoc de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **“Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General de la compañía correspondiente al año 2016”**.- Toma la palabra la gerente general de la compañía, la cual procede a dar lectura ante la sala, de su informe. La Presidente Ad-hoc de la Junta, manifiesta que el informe presentado por la GERENTE GENERAL de la compañía por el año 2016 se encuentra acorde a la realidad de la compañía, por ende, mociona su aprobación y pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Se abstiene de votar la accionista señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, en cumplimiento de lo establecido en el art. 243 de la Ley de Compañías.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) acciones, por lo que le corresponden cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe.- Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos aprobar el informe presentado por la Gerente General, correspondiente al año 2016 .

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **“Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria Principal de la compañía correspondiente al año 2016”**.- Que fue leído por la CPA Sandra Morán Villafuerte, Comisaria Principal de la compañía y por estar éste acorde a la realidad de la compañía, la secretaria mociona su correspondiente aprobación y pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) acciones, por lo que le corresponden cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, propietaria de Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) acciones, por lo que le corresponden Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe. Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos

los votos válidos, aprobar el informe de la Comisaria Principal de la compañía correspondiente al 2016.

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **“Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa correspondiente al año 2016”**. - Que fue leído por la secretaría el informe de auditoría externa presentada por la firma **3ANG S.A.**, auditores externos de la compañía y por estar éste acorde a la realidad de la misma, la secretaria mociona su correspondiente aprobación y pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. - Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista **GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ**, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) acciones, por lo que le corresponden cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe; y La señora Economista **LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO**, propietaria de Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) acciones, por lo que le corresponden Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2016.

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **“Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, el estado de cambio en el patrimonio, y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2.016”**. - Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien manifiesta que el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, el estado de cambio en el patrimonio, y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico del año 2016 se encuentra acorde a las Normas Internacional de Información Financieras NIIF generalmente aceptadas, y por ende, mociona su aprobación ya que han sido facilitados a todos los accionistas para su revisión y estudio con quince días de anticipación. Se abstiene de votar la accionista señora Economista **LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 243 de la Ley de Compañías. - Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista **GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ**, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) acciones, por lo que le corresponden cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) votos, quien vota por la moción de aprobar los estados financieros presentados. - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambios del Patrimonio y Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2.016.

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **“Conocer y resolver sobre el**



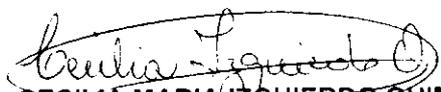
destino de las utilidades de la compañía, del ejercicio económico correspondiente al año 2.016”.– Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien manifiesta que la utilidad arrojada por la compañía al 31 de Diciembre del 2016, y que consta en los estados financieros aprobados, mociona no sea repartida entre los accionistas y que es conveniente que queden en el patrimonio como resultados acumulados, con la finalidad de que sirvan para futuras capitalizaciones, con el objetivo de fortalecer el patrimonio de la compañía; la secretaria pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) acciones, por lo que le corresponden cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) votos, quien vota por aprobar la moción; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, propietaria de Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) acciones, por lo que le corresponden Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) votos, quien vota por aprobar la moción - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, acumular las utilidades del presente año para que sirvan en el futuro para capitalizaciones, previo a ello, se deberá destinar el 10 % de dichas utilidades liquidadas a la conformación del fondo de reserva legal, de acuerdo al art 297 de la Ley de Compañías vigente.

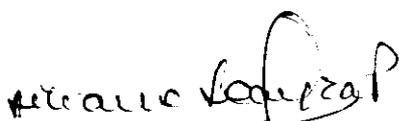
Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el sexto punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **“Conocer y resolver sobre la designación de la Comisaria Principal de la compañía para el periodo 2.017”.**- Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que de acuerdo al estatuto social de la compañía, la comisaria principal debe de ser elegida anualmente, por lo que mociona, que se reelija a la CPA SANDRA MORAN VILLAFUERTE, profesional que reúne todos los requisitos necesarios establecidos por la Ley de Compañías, como Comisaria Principal de la misma para el periodo de un año, es decir para la fiscalización del año 2016; la secretaria pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) acciones, por lo que le corresponden cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) votos, quien vota por aprobar la moción; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, propietaria de Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) acciones, por lo que le corresponden Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) votos, quien vota por aprobar la moción.- Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, designar a la CPA SANDRA MORAN VILLAFUERTE como Comisaria Principal para el año 2017, funcionaria a la cual se le cursará su respectivo nombramiento

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el séptimo punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo

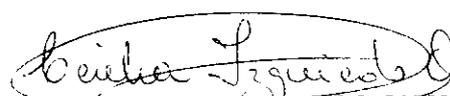
ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **“Conocer y resolver sobre la contratación de la firma auditora externa de la compañía para el periodo 2.017”** Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que la Junta debe de aprobar la contratación de la firma auditora externa para el ejercicio económico 2017, por lo que mociona, que se reelija a la firma 3ANG S.A., profesionales calificados y que reúnen todos los requisitos necesarios establecidos por las leyes pertinentes, como AUDITORES EXTERNOS de la compañía para el periodo de un año, es decir para la fiscalización del año 2.017; la secretaria pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) acciones, por lo que le corresponden cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (485,100) votos, quien vota por aprobar la moción; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, propietaria de Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) acciones, por lo que le corresponden Cincuenta y un mil cuatrocientas (51,400) votos, quién vota por aprobar la moción.- Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, designando a la firma 3ANG S.A., como AUDITORES EXTERNOS para el año 2.017.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a la lectura, y queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las doce horas y diez minutos.


CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

p/. GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ


CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
APODERADO GENERAL - ACCIONISTA